



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

DECRETO N°8808/2016.-  
ARICA, 27 de mayo de 2016.-

EXENTO

**VISTOS:**

- a) Orden de compra N°2585-2218-SE12, por la compra de materiales para mejoramiento de soleras.-
- b) Acta recepción de bodega N°1136, de fecha 20 de abril de 2016, emitido por el Encargado de Bodega.-
- c) Acta recepción de bodega N°1460, de fecha 14 de diciembre de 2016, emitido por el Encargado de Bodega, que complementa acta recepción N°1136/2012.-
- d) Memorándum N°303, de fecha 14 de abril de 2016, de Director de Administración y Finanzas, que solicita procedimientos administrativos para pago del proveedor Comercial Castro y Compañía Ltda.-
- e) Ordinario N°352, de fecha 18 de abril de 2016, de Administración Municipal, que solicita investigación sumaria.-
- f) Fotocopia de factura N°0231, de fecha 01 de diciembre de 2012, emitido por el proveedor señalado.-
- g) Memorándum N°373, de fecha 11 de mayo de 2016, de Dirección de Administración y Finanzas, que remite antecedentes.-
- h) Memorándum N°365, de Dirección de Administración y Finanzas, que solicita tramites administrativos que regularicen el pago del proveedor Comercial Castro y Compañía Ltda.-
- i) Memorándum N°541, de fecha 06 de mayo de 2016, de Secretario Comunal de Planificación, que informa respecto a disponibilidad presupuestaria para el pago requerido.-
- j) Decreto Alcaldicio N°6854, de fecha 26 de abril de 2016, que instruye investigación sumaria respecto al caso.-
- k) Ordinario N°484, de fecha 19 de mayo de 2016, de Administrador municipal, que solicita ordenar el pago del servicio realizado por la empresa en cuestión.-
- l) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602.-

**DECRETO:**

**ORDENASE** el pago del servicio prestado por el proveedor Comercial Castro y Compañía Ltda., R.U.T. N°76.182.258-6, por concepto de entrega de materiales utilizados en el programa "Mejoramiento de soleras", cuyo valor asciende a la suma de \$3.956.155.- I.V.A. incluido.-

Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.-

Impútese el gasto a la cuenta N°22.04.999.002 "Otros materiales y suministros" del presupuesto Municipal.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SUC/ATF/CCG/dmc.-



DR. OSCAR BURRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA